INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N°22/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" PLURIANUAL - I.D. Nº 417311, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" PLURIANUAL -I.D. Nº 417311, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Medicina Tropical del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" PLURIANUAL - I.D. Nº 417311, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

Que, por Nota de la Dirección Administrativa Nº 404/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos correspondiente al análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.I.M.T Nº 07/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la construcción del comité de evaluación.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 13 de septiembre de 2021, consta la participación de los siguientes oferentes: ANDRÓMEDA SECURITY S.A, PARAGUAY SECURITY S.A, IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A –I.S.S.O ".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la el Lic. Rosnaldo Figueredo, representante de la Dirección Administrativa del IMT; Lic. Andrés Riveros, representante del Departamento de Servicios Generales del IMT, Sr. Alfredo Irrazábal, representante del Servicio de Seguridad del IMT ; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto 17. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe y se sugiere adjudicar los ítems 1 y 2 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; por ende, este Comité recomienda adjudicar a la Empresa: PARAGUAY SECURITY S.A por la suma de Gs. 1.043.190.000 (Guaraníes un mil cuarenta y tres millones ciento noventa mil). -

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL * DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 22/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" PLURIANUAL - I.D. N° 417311, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33- INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

Hoja N° 02/04

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta dependencia de criterio , evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4636/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, por el monto de Gs. 217.502.746 (guaraníes doscientos diez y siete millones quinientos dos mil setecientos cuarenta y seis), para el ejercicio 2022.

Que, la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8 dispone : Autorizar a suscribir a: los titulares de las Sub UOCs individualizados en el Articulo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones y contratos correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones directas, Licitaciones por concurso de ofertas Y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y SUB UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en le Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 22/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" PLURIANUAL - I.D. Nº 417311, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33- INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

POR TANTO, en **uso de sus atribuciones;**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL-IMT DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" PLURIANUAL- I.D. Nº 417311, CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 33 – INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO GS.
PARAGUAY SECURITY S.A	1-2	1.043.190.000
		1.043.190.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido: Son guaraníes, un mil cuarenta y tres millones ciento noventa mil.---

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.-

Artículo 3º Disponer que el INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular del Instituto de Medicina Tropical-IMT, conforme lo dispuesto por el Articulo 8° de la Resolución S.G. N° 070/2022.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. El saldo se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los siguientes Ejercicios Fiscales

...///

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 22/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" PLURIANUAL - I.D. N° 417311, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33- INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. OSCAR MERLO FAELLA,
Director General
Instituto de Medicina Tropical-IMT